

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL	CAPÍTULO	24

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes del territorio, a través de una gestión pedagógica centrada en el monitoreo sistemático de los aprendizajes y la mejora continua de las estrategias educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva.	Evaluación pedagógica de estudiantes de segundo básico	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  1. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico en el año t/Número total de estudiantes evaluados en 2do básico en el año t)*100	72.50 %	67.20 %	73.60 %	1
Objetivo 2. Aumentar las competencias humanas, técnicas, administrativas y de liderazgo de todos los actores claves de la comunidad educativa, para mejorar sus prácticas y fortalecer su autonomía, mediante el acompañamiento a los docentes en el aula y promoción de instancias de perfeccionamiento de los aprendizajes.	Nivel de desarrollo profesional docente	<i>Eficacia/Resultado Intermedio*</i>  2. % de docentes que, cumpliendo con al menos dos bienios, se encuentran en los tramos avanzados, experto I o experto II.	(Nº de docentes con al menos dos bienios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I o experto II en el año t /Total docentes con al menos dos bienios en el año t)*100	64.30 %	58.20 %	59.30 %	2
Objetivo 4. Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento	Establecimientos con proyectos de mejoramiento en baños de alumnos/as y confort térmico en	<i>Eficacia/Producto*</i>	(Nº de establecimientos en que se han ejecutado	57.10 %	67.30 %	71.40 %	3

y los recursos educativos de los establecimientos, mediante la dotación de una infraestructura propicia para los estudiantes, el suministro de recursos educativos necesarios y la modernización del equipamiento que cumplan con las condiciones básicas para el aprendizaje.	aula.	3. Porcentaje de Establecimientos en que se han ejecutado proyectos de mejoramiento en baños y de confort térmico en aula	proyectos de mejoramiento de baños y de confort térmico en aula/Total de establecimientos vigentes del territorio)*100				
Objetivo 5. Asegurar una gestión financiera sostenible con los recursos disponibles que permita ejecutar eficaz y eficientemente el servicio Educativo, mediante un plan de inversión, una distribución optimizada de recursos según las necesidades, asegurar las rendiciones de cuenta y hacer seguimiento sistemático a la asistencia escolar para apoyar planes de mejora.	Asistencia promedio	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>4. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.</p>	(Número de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100	70.60 %	58.80 %	52.90 %	4

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. El instrumento deberá ser aplicado para los estudiantes del nivel segundo básico en el año t.
  2. El universo será la cantidad de estudiantes de 2do básico evaluados en el año t.
  3. La evaluación se realizará por medio de la aplicación de un instrumento llamado "Diagnóstico Integral de Aprendizajes" (DIA), provisto por la Agencia de la Calidad de la educación o un instrumento equivalente desarrollado por el Servicio Local de Educación de Gabriela Mistral validado por el/la jefe/a de la unidad de apoyo técnico pedagógico.
  4. La evaluación se aplicará durante el periodo académico del año t.
  5. La definición de lo que se entenderá como estudiantes que leen comprensivamente, será declarado en el informe consolidado de resultados, ya que dependerá del instrumento DIA de la agencia de la calidad o el instrumento equivalente del SLEP.
1. Según Ley 21.625 se considera la antigüedad laboral mínima 2 bienios para estar en alguno de los tramos planteados (Avanzado, Experto I o Experto II)
  2. Se considera a docentes de establecimientos escolares del territorio.
1. Se entiende por proyecto ejecutado aquel que cuenta con especificación técnica y el acta de recepción provisoria sin observaciones.
  2. Se entiende por confort térmico la instalación de al menos una de las tres siguientes intervenciones:

- Ventanas termopanel
  - Revestimiento de cielos
  - Revestimiento de muros
3. Las especificaciones técnicas contendrán y darán cuenta de las partidas de infraestructura de baños a ejecutar así como partidas de confort térmico. El acta de recepción provisoria sin observaciones evidencia la recepción conforme del proyecto terminado.
3. El listado de establecimientos vigentes del territorio evidenciará los establecimientos que mantienen servicio educativo en el Servicio Local.
  4. Los proyectos ejecutados se contemplan desde el año uno de gestión, cuando el Servicio asume como sostenedor en el territorio.
  5. Para el numerador se suman todos los EE con proyectos ejecutados acumulados al año t.
  6. Se entiende por mejoramiento de baños aquellos proyectos que contemplan intervenciones en al menos tres de los siguientes aspectos, según la necesidad detectada:
    - Recambio de WC
    - Recambio de lavamanos y quincallería
    - Recambio de luminarias
    - Recambio de pavimento
    - Recambio de ventanas
    - Recambio de urinarios
    - Recambio de separadores
    - Pintura de muro
    - Pintura de cielo
- 4
1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
  2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE.
  3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
  4. El N° de establecimientos considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia (NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos)
  5. Para el caso de Ed. Parvularia solo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).